REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	2400
Radicado:	760013110012-2022-00021-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F., en defensa del niño DAYLER ANDRÉS MANYOMA MICOLTA
Demandado:	CARLOS ANDRÉS MANYOMA CASTILLO Y DAYLER FERNANDO ORTIZ LANDAZUR
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA NOTIFICACIÓN

La DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F., presenta el escrito y constancia de notificación personal enviada en debida forma (Decreto 806 de 2020) al correo electrónico de los demandados CARLOS ANDRÉS MANYOMA CASTILLO Y DAYLER FERNANDO ORTIZ LANDAZUR el 20 de septiembre de 2022, constancias de notificación que se AGREGARÁN al expediente para que obre y conste, quedando en término de traslado.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30be5f20b4736fc011c59aea9a1a5a5577e1994e95c6d0d5df10b347ebd0c5b7**
Documento generado en 21/09/2022 02:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica